



E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE

NIT .900 042 103-5

INFORME DE VERIFICACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA DE LA PROPUESTA PRESENTADA DENTRO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. 003 HUC- 2011.

OBJETO: Contratar una empresa de servicios temporales para el suministro de trabajadores en misión que desarrollaría los procesos y subprocesos asistenciales y administrativas de la ESE Hospital Universitario del caribe, según las especificaciones, funciones y actividades que se describen los capítulos cinco (05) y seis (6) de los términos de referencia.

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución correspondiente, la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE CARTAGENA, se conformó el comité evaluador de la Convocatoria No 003 HUC - 2011, se procedió a verificar la capacidad jurídica de la propuesta presentada por GENTE A SU SERVICIO LTDA.

El numeral 3.3.1, de los términos de referencia establece los requisitos de verificación jurídica.

“Cada proponente deberá anexar los siguientes documentos que serán sujeto de verificación jurídica (esenciales e insubsanables)”

En este orden se presentan los resultados de los estudios y análisis sobre las calidades y capacidad legal del proponente. Evaluación que será publicada en la página Web de la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL CARIBE para el conocimiento del proponente, de los órganos de control y vigilancia del Estado y de las veedurías en general.

**VERIFICACION DE FACTORES HABILITANTES
CAPACIDAD JURIDICA DE LA EMPRESA GENTE A SU SERVICIO LTDA**

No	REQUISITOS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
----	------------	-------------	--------	-----------	---------------



1	a) Carta de Presentación de la Propuesta	El proponente presentará diligenciado el Anexo No. 1 del presente término de referencia, que deberá ser suscrito por el representante legal debidamente facultado para ello, indicando su nombre y cedula de ciudadanía.	X		Presenta su propuesta con el modelo de carta de presentación según lo solicitado en los términos de referencia. (folios 1 y 2)
2.	b) Certificado de existencia y representación legal y verificación de capacidad jurídica.	La Empresa de Servicios Temporales deberá presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con no más de treinta (30) días antes del cierre de la Convocatoria, en el cual deberán estar claramente expresadas las facultades del gerente. Si la firma es una sociedad anónima cuyas acciones no están inscritas en la Bolsa de Valores, deberá adjuntarse copia del registro de socios; en caso contrario, deberá presentarse el documento idóneo que acredite dicha inscripción ante el ente mencionado. Adicionalmente deberá presentar carta de autorización de la junta directiva al Gerente, cuando el valor de la propuesta supere las autorizaciones que éste tiene, según los estatutos de la sociedad, tanto para presentar la propuesta como para suscribir el	X		Adjunta certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 2011-02-11; donde se identifican con suficiencia las exigencias de este documento conforme a los términos de referencia. No tiene limitaciones para contratar. (folios 5 al 7)



		contrato. La existencia de la persona jurídica deberá ser al menos, igual al término del contrato y un año más. El objeto social de la persona jurídica debe permitir la ejecución del objeto que se pretende contratar, y la potestad de firmar el contrato respectivo.			
3	c) Certificación o copia de las resoluciones del ministerio de la Protección Social.	Las Empresas de Servicios Temporales proponentes deberán adjuntar copias vigentes de la Resolución emanada del Ministerio de la protección Social, que autorice el funcionamiento de la misma.	X		Aporta a folios 8 a 9 la Resolución expedida por el Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, el 31 de marzo de 1.993, mediante la cual se establece en su artículo primero lo siguiente “Autorizase el funcionamiento de la empresa de servicios temporales “GENTE A SU SERVICIO LLTDA” con domicilio en Cartagena (Bolívar) en razón a que cumple con los presupuestos del artículo 83 de la ley 50 de 1.990.”
4.	d) Documento cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2.002.	Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el proponente cuando sea una persona jurídica deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Dicha acreditación	X		Aporta a folio 10 certificación suscrita el 23 de febrero de 2011 por el revisor fiscal MARCO TULIO TORRALVO PUERTA, identificado con la cedula de ciudadanía No.9.092.295 y T.P No.45630-T, en la cual manifiesta bajo la gravedad del juramento que “la



		se hará mediante certificación expresa suscrita por el Revisor Fiscal o por su Representante legal si de acuerdo a las normas vigentes no está obligado a ello.			empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de la entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social, salud, riesgos profesionales, pension y aportes a las cajas de compensación familiar, el el instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje (SENA)”
5.	e) Certificación de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales	El oferente deberá aportar los siguientes certificados: Certificado de Antecedentes Fiscales expedidos por la Contraloría General de la Nación, para el caso del representante legal y la respectiva firma del proponente. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación, para el caso del representante legal y de la persona jurídica. Certificado antecedentes penales expedido por el Departamento Administrativo de Seguridad del Representante Legal de la empresa proponente.	X		Aporta a folio 13 certificación de antecedentes fiscales del representante y de la firma proponente, de fecha 15 de febrero de 2011 donde se expresa que la empresa proponente y su representante legal no figuran reportados; A folio 11 aporta certificado de antecedentes disciplinarios de la empresa proponente donde se señala que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes a fecha 15 de febrero de 2011; A folio 12 aporta certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal de la empresa proponente donde se señala que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes a fecha 15 de febrero de 2011; A folio 15



					aporta certificado judicial del representante legal de la empresa proponente, donde se certifica que no registra antecedentes.
6.	f) Garantía de seriedad de la propuesta	La oferta deberá acompañarse de una garantía bancaria o de una póliza otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, la cual contendrá la siguiente información: Asegurado / Beneficiario: E.S.E Hospital Universitario del Caribe. Cuantía: 10% del valor de la propuesta, incluido impuestos y costos directos o indirectos que se causen.	X		A folio 16 aporta póliza de seguro de la compañía seguros del Estado S.A, No 75-44-101028886; cumple con los parámetros exigidos de cobertura y vigencia; también se aporta el recibo de caja No.750034841 de seguros del estado S.A. (folio 17).
7.	g) Registro Único Tributario	De acuerdo a lo contemplado en la ley 863 de 2003 los oferentes deberán aportar copia del Registro Único tributario (RUT) NOTA: Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.	X		A folio 18 aporta formulario del registro único tributario de fecha 13 de noviembre de 2010
8.	h) Carta de conformación de consorcios o Uniones Temporales	Se diligenciará de acuerdo con los modelos suministrados en los anexos del presente término de referencia, sólo cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, teniendo en cuenta lo siguiente: En caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal deberá			No aplica



		indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Hospital. Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato; deberán designar a un representante del Consorcio o Unión Temporal.			
--	--	---	--	--	--

CONCLUSION: LA PROPUESTA PRESENTADA POR GENTE A SU SERVICIO LTDA, CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ORDEN JURIDICO, POR LO QUE SE CONSIDERA HABIL JURIDICAMENTE. POR TANTO SE RECOMIENDA SU EVALUACION FINANCIERA Y TÉCNICA.

GUSTAVO ARRIETA VERGARA
Asesor Jurídico Externo

FELIX MARTINEZ MARTINEZ
Asesor Jurídico Externo

MANUEL RAMIREZ MEJIA
Jefe Oficina Jurídica